

OK  
QP  
1.

**SESION EXTRAORDINARIA No. 6 .-** En las instalaciones del consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo reunión extraordinaria en fecha jueves veintitrés de agosto del año dos mil doce, a partir de las ocho horas con treinta minutos; a fin de desarrollar como punto único de agenda prevista para tal fin, para lo cual se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembro:

Profesora Carolina Aguilar, , titular Sector Personas con discapacidad física y presidenta del CONAIPD; Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Viceministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; Lic. Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, suplente Secretaria de Inclusión Social; Sr. Luis Gerardo Salazar Guzmán, suplente Sector Personas con Discapacidad Física; Srita. Jenny Carolina Chinchilla, titular Fundaciones de Atención a Personas con Discapacidad; Lic. Sandra Gertrudis de Uceda, titular Sector Personas con discapacidad intelectual; Sr. Plinio Octavio Castillo Guevara, titular Sector Personas con discapacidad auditiva; Sr. Román Torres López, titular Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Sra. Orbelina de Jesús de Paz Rivera; suplente Sector Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad; Lic. Dimas Elisandro Rodríguez, titular Sector Personas con Discapacidad Visual; Lic. Juan Gonzalo Avelar, suplente Sector Personas con Discapacidad Visual; Lic. Doris Beatriz Soto Cárcamo, titular Sector Personas con Discapacidad Mental; Profa. Ana Guadalupe Ramírez de Henríquez, suplente Sector Personas con Discapacidad Mental;; Lic. Morelia García, en calidad de observador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Lic. Alexander Kellman, en calidad de observador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; Lic. Lourdes Barrera de Morales, Secretaria Ejecutiva del consejo en pleno.

El detalle de la agenda es el siguiente: **1)** Establecimiento de quórum; **2)** Conformación de Comisión Electoral para el proceso para las elecciones de representantes del consejo en pleno y comité técnico del CONAIPD, período 2013-2014 y Revisión y aprobación documentos propuestos por el Comité Técnico: Cronograma de actividades para el proceso de elecciones; Procedimiento para la elección de candidaturas; Propuesta de perfil de personas candidatas; Instructivo para el proceso de elecciones; Ficha de inscripción; Propuestas específicas sobre presentación de candidaturas y comisión electoral.

La profesora Carolina Aguilar, confirmó el quórum que le permitió dar inicio a la reunión, de la cual se obtuvo los siguientes resultados:

**ACUERDO No. 1:**

Se aprueba la agenda expuesta para el desarrollo de la reunión con las siguientes observaciones: a) se modifica el punto dos, dividiéndolo en dos partes, la primera para revisar y aprobar los documentos elaborados y presentados por el Comité Técnico y la segunda para la conformación de la Comisión Electoral; b) Incluir en varios u:n punto

que abordará el Sr. Dimas Rodríguez, donde leerá nota de la Fundación Inclusión para Todos; y otro que la Profesora Carolina Aguilar, propondrá la intervención de un representante del Comité Técnico para la presente reunión.

**ACUERDO No. 2:**

Aprobar la asistencia y participación del Sr. Julio César Canizales, miembro del Comité Técnico para que refuerce y contribuya en el análisis sobre el trabajo a presentar y aprobar en la presente reunión, relativo al proyecto electoral.

**ACUERDO No 3:**

Aprobar el programa correspondiente al Proyecto Electoral, período 2013-2014, de la siguiente manera:

**PROGRAMA PROYECTO ELECTORAL CONAIPD PARA EL PERIODO 2013-2014**

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentar al Comité técnico perfil de candidatos, proceso e instructivo de votación.	8 de agosto/12
2	Enviar convocatoria a asociaciones y fundaciones , informándoles la fecha de elecciones (votación), remitiendo requisitos y proceso para votación del reglamento interno. Las Asociaciones y Fundaciones deberán enviar al CONAIPD el listado de las Personas con y sin Discapacidad afiliadas a sus entidades, con el objeto de ser registrados en el padrón electoral del CONAIPD, las Asociaciones y Fundaciones deberán de cumplir con los requisitos que establece el reglamento Interno del CONAIPD, el cual se enviara anexo. Asimismo las personas con discapacidad que no estén afiliadas a ninguna organización de Personas con Discapacidad deberán de registrarse en el padrón, mediante la presentación de su DUI en el CONAIPD. Periodo de registro del 20 al 7 de sep.	9 de agosto/12
3	Publicar en los diferentes medios de comunicación, la convocatoria del proceso electoral	13 de agosto/12
4	Reunión Extraordinaria del pleno del consejo para tomar el acuerdo de perfil de candidatos e instructivo electoral; así como nombrar la comisión electoral.	23 de agosto/12
5	Remisión de nota con perfil para enviar candidatos	24 de agosto/12
6	Período de registro de votantes	Del 20 de agosto al 7 de septiembre/12
7	Reunión de la Comisión Electoral para realizar la primera depuración del padrón electoral	31 de agosto/12
8	Reunión de la Comisión Electoral para concluir la depuración del padrón electoral	10 de septiembre/12
9	Período para presentación de candidaturas	Del primero de septiembre al 19 de octubre/12
10	Preparación de logística	20 de octubre/12
11	Elecciones para miembros del Comité Técnico y del Consejo en pleno	Domingo 11 de noviembre/12

**ACUERDO No. 4**

Aprobar el Instructivo para votaciones de las Personas con Discapacidad durante el evento electoral de elecciones de representantes de la sociedad civil ante el Pleno del consejo y Comité Técnico, con las observaciones realizadas y la inclusión de los artículos previos u los que fuere necesario que detallen lo que implica todo el proceso electoral; quedando de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'CP', 'K.', 'M', and several illegible signatures.

Handwritten initials 'A' and 'A' at the bottom right of the page.

29

**INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL PLENO Y COMITÉ TECNICO DEL CONAIPD 2012**

Toda Persona con y sin discapacidad para tener derecho al voto, deberá estar debidamente registrada en el padrón que para ese efecto tendrá el CONAIPD. Una vez cerrado el periodo de registro, el padrón electoral podrá ser consultado en la página web, redes sociales y telefónicamente en el CONAIPD.

- 1- Para garantizar la transparencia en la realización de los eventos electorales se solicitará la participación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en calidad de observadores.
- 2- La comisión electoral determinará previamente el número y el lugar en el que se instalarán las casillas electorales.
- 3- El voto será secreto y por escrito. Los resultados de la elección serán públicos.
- 4- En el momento en que la persona electora se presente a votar, los representantes de la comisión verificarán que esté debidamente registrada en el padrón electoral y, por lo tanto, en pleno goce de sus derechos.
- 5- Para dar inicio a la recepción de votos cada mesa de votaciones deberá levantar el acta de la instalación de dicha mesa de votaciones, en la que deberá certificarse que se abrieron las urnas en presencia de todos los representantes de la comisión.
- 6- La mesa de votaciones contará con al menos tres personas en iguales puestos que la integrarán, una presidencia, una secretaría y una persona vocal que cubrirá a cualquiera de las dos anteriores cuando una de estas no se encuentre en la mesa; además cada mesa deberá contar con un Intérprete de Lengua de Señas quien asistirá a toda persona Sorda que llegue a ejercer su voto. Las mesas contarán con un sobre tifológico que tenga identificado debidamente los nombres de las personas candidatas contendientes para las votaciones de pleno y comité técnico; cada mesa también deberá contar con un padrón electoral ordenado por apellidos, debidamente autorizado por el Pleno del CONAIPD.  
Si alguna de las personas de las mesas no se presen, la comisión electoral previo levantamiento de un acta, elegirá a otra persona para que la sustituya.
- 7- Toda persona que emitirá el voto deberá de presentarse ante la junta de votación que el pleno del CONAIPD ha acreditado para tal fin y presentará al presidente/a de la mesa de votaciones su Documento Único de Identidad.
- 8- La persona que tenga la Secretaría en la mesa de votación, buscará a la persona en el padrón electoral levantado para las votaciones. De aparecer en dicho padrón procederán a entregarle la papeleta de votación, reteniéndole el DUI hasta que ella regrese luego de haber votado. Si no fuere encontrado en el padrón electoral, la persona no podrá ejercer el voto, debiéndose retirar de la mesa electoral. No

obstante si demuestra haberse presentado al CONAIPD a empadronarse, podrá ejercer su voto en la urna especial que existirá para este tipo de casos.

La dirección ejecutiva del CONAIPD elaborará una constancia de registro en el padrón electoral, para que al solicitante se le pueda dar una copia y pueda de esa manera comprobar que está empadronado.

Así mismo se contará con un formulario para las quejas que fuesen necesarios y retomar la experiencia para mejorar el proceso en futuros procesos electorales.

- 9- De ser la persona ciega, la que ejercerá el voto; se le consultará si votará usando el sobre tiflológico o por medio de un asistente de su confianza. De ser seleccionada la opción de votar por medio del sobre tiflológico, se le proporcionará el mismo, en el cual la persona presidenta de la mesa de votaciones introducirá la papeleta, mostrándosela a los demás miembros de la mesa para que estos verifiquen que la misma está colocada adecuadamente para que la persona ciega emita el voto, de utilizar una persona asistente, la papeleta se le entregará a la persona ciega.
- 10- De ser una persona Sorda quien llegue a ejercer el voto, en todo momento contará con un intérprete de Lengua de Señas.
- 11- De ser una persona que por su discapacidad no pueda ejercer por si misma el voto podrá contar con un asistente de su confianza para emitir el voto.
- 12- Una vez la persona que votará cuente con la papeleta, el sobre tiflológico o el apoyo de una persona asistente para votar, se le indicará y/o guiará hasta la urna de votaciones para que libremente emita su voto.
- 13- Habiendo la persona emitido el voto, ella o su asistente doblará la papeleta y la depositará en la urna que para tal fin se ha dispuesto.
- 14- Finalmente retornará a la mesa de votaciones donde luego de firmar el padrón electoral, se le marcará con tinta indeleble en uno de sus dedos o parte visible de su cuerpo en prueba de que ha votado, devolviéndole de inmediato su Documento Único de Identidad.
- 15- El escrutinio se iniciará como acto seguido del cierre electoral, procediéndose a abrir las urnas por los escrutadores designados para tal efecto en presencia de los miembros de la comisión y la PDDH de acuerdo al siguiente procedimiento:
  - Se abrirán las urnas en presencia de la comisión electoral y sus delegados.
  - Se comprobará si el número de boletas depositadas corresponde al número de electores que sufragaron, para lo cual un miembro de la comisión las sacará de la urna una por una, contándolas en voz alta, en tanto que otro miembro de la comisión irá sumándolas en el padrón electoral, consignándose en el acta final el resultado del escrutinio.
  - Si se encontrara en las urnas un número menor de boletas al correspondiente al número de electores registrados, la diferencia se

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page. From top to bottom, the marks include: a large 'h.', a signature, a signature with a horizontal line through it, a signature, a signature, the initials 'af', a signature, a signature, a signature, a signature, and finally the letters 'A' and 'af' at the bottom.

considerarán abstenciones; si se encontrara un número mayor, se repetirá la votación.

- Se mostrará a todos los presentes que la urna quedó vacía, y
- Se tomará boleta por boleta y un miembro de la comisión leerá en voz alta el nombre de la persona a favor de la cual se haya votado.

16-Una vez terminado el escrutinio, se procederá a levantar el acta del cierre electoral, indicando los resultados de la votación y entregándose conjuntamente con las boletas a la comisión electoral y sus delegados. El acta correspondiente se firmará por los integrantes de la comisión que certificarán la veracidad de los hechos.

17-El acuerdo de la comisión electoral con respecto al resultado de la votación se tomará en base a la mayoría de la votación total. Si hay empate se convocará a un segundo proceso electoral.

18-Una vez levantado el escrutinio, la Presidencia del Consejo dará a conocer públicamente el resultado de las elecciones, que será inapelable.

#### **ACUERDO No. 5**

La comisión electoral estará conformada por tres miembros: uno del gobierno, uno de la sociedad civil y uno del Tribunal Supremo Electoral. Para lograr la participación de este último, la dirección ejecutiva remitirá a la brevedad posible la solicitud correspondiente, quedando pendiente la designación de las otras dos representaciones.

La comisión electoral que se designe deberá definir los procedimientos que fuese necesarios y deberá considerar que el primero de septiembre inicia el proceso de presentación de candidaturas.

#### **ACUERDO No. 6:**

Registrar a todas las personas con discapacidad que se presenten el día domingo 11 de noviembre, a través del formulario que se tiene para la base de datos que por ley lleva el CONAIPD. Esto con la finalidad de aprovechar la concentración de personas que se tendrá para contribuir a la base de datos correspondiente.

#### **ACUERDO No. 7:**

Llevar una bitácora de todo lo que acontece sobre el proyecto electoral, a fin de documentar procedimientos, acontecimientos y la experiencia que permita ganar dicho proceso.

#### **ACUERDO No. 8:**

Realizar una reunión extraordinaria el día lunes 27 de agosto/12, a partir de las 12 del mediodía, a fin de concluir la agenda relativa al proyecto electoral que no se pudo concluir en la presente reunión. Particularmente se verá: perfil de candidaturas, ficha de inscripción,

costos de publicación del proceso electoral, comisión electoral. Dicha reunión no tendrá erogación de dietas, en atención al Reglamento interno de funcionamiento del consejo.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por concluida la presente reunión, a las once horas, firmando las personas asistentes.



**José Roberto Góchez Espinoza**  
Viceministro Obras Públicas, Transporte,  
Vivienda y Desarrollo Urbano



**Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza**  
Suplente Secretaria de Inclusión Social



**Carolina Elizabeth Aguilar Castillo**  
Presidenta y Representante PcD Física

**Luis Gerardo Salazar Guzmán**  
Suplente PcD física



**Jenny Carolina Chinchilla**  
Titular Fundac. Atenc. PcD



**Sandra Gertrudis de Uceda**  
Titular PcD Intelectual



**Plinio Octavio Castillo Guevara**  
Titular PcD auditiva

**Román Torres López**  
Titul. Asoc. Padres, madres y/o famil  
de niñez con discapacidad